

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO-TOLIMA

Prado - Tolima, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

DESPACHO COMISORIO No. 003 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020 RADICADO EN ESTE DESPACHO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Procedente: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN - TOLIMA.

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA PROMOVIDO POR BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra ARCILA BARRERO DE GUARNIZO y ANGELA MARÍA OSPINA LOZAN RAD. 2020-00034

AUXÍLIESE y DEVUÉLVASE la comisión conferida por el JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN - TOLIMA, mediante el Despacho Comisorio No. 003 del .29 de octubre de 2020, radicado en este juzgado vía correo electrónico de este juzgado el 10 DE NOVIEMBRE DE 2020,

En consecuencia, señálese como **fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro** del bien inmueble denominado CACHO DE VENADO ubicado en la vereda Peñón Alto de esta municipalidad, e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 368-4200, el **día VEINTITRES (23) del mes de FEBRERO del año 2021 a la hora de las 10:00 AM.**

SE PRECISA A LA PARTE INTERESADA QUE DEBERÀ PONER A DISPOSICIÓN DEL DESPACHO TODOS LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL HASTA EL LUGAR OBJETO DE LA DILIGENCIA, SO PENA DE RECHAZAR LA PRACTICA DE LA MISMA; DEBERÀ INFORMAR CON CINCO (5) DIAS DE ANTELACIÓN LA UBICACIÓN EXACTA DEL MENCIONADO PREDIO, ALLEGAR CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DEL INMUEBLE ACTUALIZADO, LA ESCRITURA DE HIPOTECA DONDE CONSTEN LOS LINDEROS DEL BIEN INMUEBLE.

En atención a las facultadas que me otorga el Despacho comitente se procede a designar como **secuestre** al señor REGULO ORTIZ GUTIERREZ, quien puede ser ubicado en la calle 9 No. 9-54 del Guamo - Tolima. Comuníquese tal designación como lo dispone el artículo 48 del C. de G. P, con el fin que se sirva manifestar su aceptación al cargo.

Se deja constancia que las fechas aquí fijadas, son las más próximas según el libro de audiencias que se maneja en el despacho. Por secretaría líbrense los citatorios a que haya lugar.

Actúan como apoderado de la parte ejecutante e interesada el abogado EDISON AUGUSTO AGUILAR CUESTA identificado con la CC No. 80.180.096 de Bogotá D.C., T.P.No. 241987 del CSJ. Dirección Carrera 3 No. 15-17 P 3 (AFINE) Edificio del Banco Agrario de Ibagué Tolima, nivalabogados@hotmail.com

Una vez realizada la diligencia devuélvase el presente Comisorio al Despacho de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.069 de fecha 12 de noviembre de 2020, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria